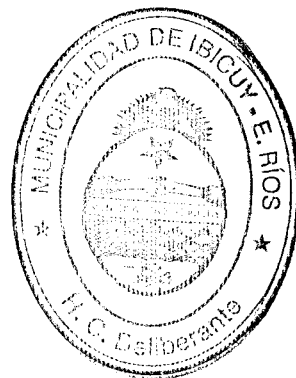




*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy*



ORDENANZA N° 109/2015

VISTO:

La solicitud efectuada por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) mediante nota de fecha 17 de diciembre de 2014, firmada por el Secretario General de dicha Asociación – Seccional Islas;

Lo dispuesto por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2015, y la constancia en Acta N° 08/2015;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota A.T.E. se presenta solicitando terrenos para ceder en donación al I.A.P.V., a fin de ser destinados para la construcción de veinte (20) viviendas para destinadas a sus afiliados;

Que es decisión de esta gestión de gobierno, lo que así ha demostrado en reiteradas oportunidades, brindar apoyo a este tipo de iniciativas a fin de paliar en parte el déficit habitacional existente en la zona;

Que atento a ello, esta Municipalidad interesa la donación con cargo de un inmueble ubicado en el Departamento Islas del Ibicuy, Distrito Ibicuy, localidad de Ibicuy, planta urbana, Manzana 97A, de una superficie de 5.400 m² según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Osvaldo E. Zubillaga, Mat. N° 23.866, predio ubicado entre calles Remedios de Escalada y Calle Pública, obrando el croquis respectivo del terreno en el anexo I de la presente;

Que en virtud de lo expuesto se ha elevado el proyecto de ordenanza para la consideración de este Cuerpo, a fin de que autorice la donación que se solicita;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder en donación al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos, una fracción de terreno de una superficie de 5.400 metros cuadrados, conformado por veinte (20) lotes de diez (10) metros por veintisiete (27) metros de superficie, propiedad de esta Municipalidad de Ibicuy, para la construcción de viviendas para afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), predio ubicado dentro de la planta urbana de la misma, Manzana 97 A, con los siguientes límites y linderos: al NOROESTE recta 10-9 de 54 metros lindando con Municipalidad de Ibicuy; al SUDESTE recta 8-7 de 54 metros lindando con Calle Pública; al SUROESTE, Recta 8-10 de 100 metros lindando con calle Remedios de Escalada (Nº10) y al NORESTE Recta 9-7, de 100 metros lindando con Calle Pública, cuyo croquis obra en el ANEXO I de la presente Ordenanza;

Artículo 2º.- Establézcase que la presente donación sea con cargo para la construcción de unidades habitacionales conforme lo establecido en el Art. 1º de la presente, para que dentro del plazo de un año contados a partir de la celebración de la correspondiente escritura de dominio del predio en cuestión, se de inicio a la construcción de veinte (20) unidades destinadas a los afiliados de la entidad solicitante;

Artículo 3º.- Facúltase al señor Intendente Municipal y señor Secretario de Gobierno Municipal a la firma oportunamente de los instrumentos necesarios que hagan a la transferencia del dominio, corriendo los gastos por cuenta de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.);

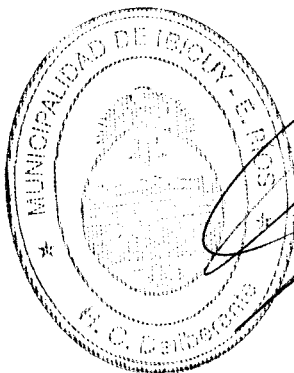
Artículo 4º.- La presente Ordenanza cumple con los requisitos que exige la Ley 10027 Art. 99 inc. a) – (mayoría especial).-

Artículo 5º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



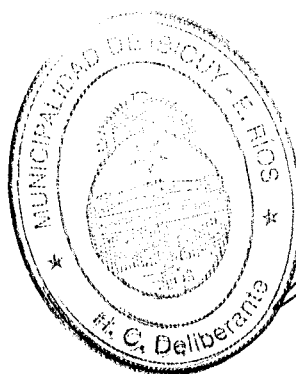
Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy

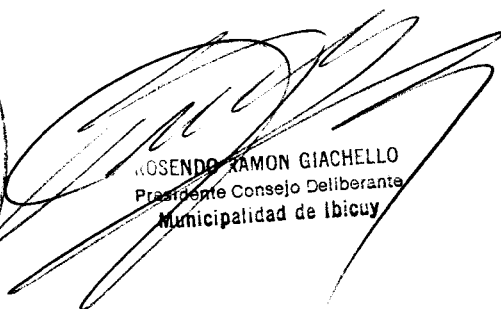


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

///-BICUY, 08 de julio de 2015.-

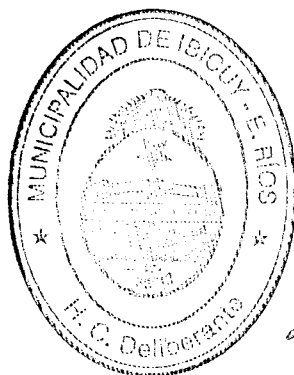
Pase la presente Ordenanza N° 109/2015 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-




ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO
N° 20/2015 DE LA FECHA .-

IBICUY, 14 de julio de 2015.-




ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy